

Sevilla a 30/04/2018

Estimados Colegiados:

Tal y como os informamos anteriormente por Circular 2/2018, el pasado 21 de febrero de 2018 se publicó la nueva Orden de 13 de febrero 2018 módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita prestados en el turno de oficio por los profesionales de la abogacía y la procuraduría, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la cual se adjunta nuevamente a la presente.

Dentro de las reformas que trae la citada Orden, está la concreción de una serie de momentos de devengo donde se establecen una amplia serie de resoluciones judiciales donde justificar cada fase de los procedimientos.

Por todo ello, se ha procedido a adaptar el documento de justificación, el cual se adjunta a la presente nota informativa en blanco, así como se ha dispuesto su descarga ya actualizado en la plataforma de justificación Procuraweb por cada asunto por si deseáis justificar el asunto en papel.

Turno de oficio

En esta sección podrá ver todos los asuntos de turno de oficio en los que ha participado.

Fecha del turno Desde Hasta

Tipo del turno Partido

Juzgado N° Procedimiento

Asunto

Solicitante

Numero Turno NIG NIE

Turno	NIE	Juzgado	N° Proc.	Solicitante	Asunto	Anul.
201805339	11201622086	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE SEVILLA Nº 13	146/2017		ABREVIADO (EN FASE ANTE EL JUZGADO DE INSTRUCCION)	<input type="checkbox"/>
201805440	11201807397	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE SEVILLA.				<input type="checkbox"/>
201805858	11201801624	JUZGADO DE LO PENAL DE SEVILLA Nº3	114/2018		JUICIO RAPIDO (PENAL)	<input type="checkbox"/>
201806002	11201808550	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE SEVILLA.				<input type="checkbox"/>
201806167	11201808672	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CORIA DEL RÍO				<input type="checkbox"/>
201806261	11201809116	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE	138/2017			<input type="checkbox"/>

Os recordamos que tenéis a vuestra disposición la plataforma de justificaciones Procuraweb con un acceso directo en la parte superior derecha de la web del Colegio

www.icpse.es  para el acceso a la misma, donde podéis justificar directamente, consultar, ver asuntos justificados, anular designaciones...

Asimismo, se ha automatizado la selección de estos momentos de devengo donde cuando vayáis a justificar un turno de oficio, en función del procedimiento se cargará automáticamente las resoluciones judiciales con las que puedes justificarlo.

Por último, recordaros que con la entrada en vigor de la nueva Orden, se han añadido nuevas fases y procedimientos que se pueden justificar, como son los recursos de reforma favorables, casación y amparo, los concursos e incidentes concursales, las piezas separadas de responsabilidad civil en violencia de género y menores, las macrocausas o los monitorios entre otros, novedades ya implementadas en la plataforma Procuraweb, por lo que en caso de duda te recordamos que estamos a tu disposición para ayudarte en lo que necesites.

Un cordial saludo